

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2092.
-**PROCESO:** EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
-**DEMANDANTE:** ORLANDO VARGAS CASTRO.
-**DEMANDADO:** JOHN JAIRO MOSQUERA ASPRILLA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2019-00501-00.**

VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el demandado JOHN JAIRO MOSQUERA ASPRILLA, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción del oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada, por parte de este Despacho, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-846291, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 25 de septiembre del 2020¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible en el archivo No. 02 del expediente digital.